

## Requerimiento

### Términos de Referencia

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RED DE SALUD OXAPAMPA AIS UTES OXAPAMPA – RED DE SALUD OXAPAMPA
<b>Actividad del POI:</b>	Realizar empaque, rotulado y entrega de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Oxapampa.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Contratación de servicios de TECNICO EN FARMACIA Y/O ENFERMERIA.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la calidad de los PF y DM a través de la correcta aplicación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento durante la ejecución de los procedimientos operativos de almacén especializado de medicamentos y los procedimientos operativos previos al transporte.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con las BPA durante la ejecución de los procedimientos operativos de empaque, rotulado y entrega, garantizando así la calidad de los PF, DM y PS. Asegurar la entrega correcta y completa de los PF, DM y PS empacados, a través de un rotulado detallado que permita la identificación del punto destino.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	Técnico en farmacia y/o en enfermería

#### 3.2 Actividades

##### 3.2.1 Principales productos a desarrollar:

- Realizar la verificación de la documentación para distribución, con la finalidad de identificar las cantidades a empacar y el punto destino.
- Realizar la separación y verificación cuali-cuantitativa de los PF, DM y PS que figuren en las guías de remisión de AEM. Esta tarea involucra movilizar cajas con gran peso (mayor a 50 kg) y volumen.
- Verificación de las fechas de vencimiento que figuren en las guías de remisión, con la finalidad de aplicar correctamente los principios PEPE y FIFO en la separación de los PF, DM y PS a ser entregados. Esta tarea involucra movilizar cajas con gran peso (mayor a 50 kg) y volumen.
- Adecuar los productos a empacar considerando sus características especiales de temperatura, humedad y forma farmacéutica.
- Empaque de los PF, DM y PS empleando el material de embalaje de forma adecuada y racional, para garantizar su conservación durante el transporte.
- Rotular detalladamente cada caja embalada para su entrega, empleando letra clara y legible



Betsabe B. Egoavil Izquierdo  
QUÍMICO FARMACÉUTICO  
C.Q.F.P. 13930

- De corresponder, realizar el procedimiento de entrega detallada de los PF, DM y PS; señalando al personal que recibe: cantidad, lote y fecha de vencimiento de cada producto que figure en la guía de remisión.

### 3.3 Modalidad de pago

El pago se realiza al cumplimiento del servicio, siendo la cantidad total de cinco mil cuatrocientos con 00/100 Soles (S/5 400.0) a ser afectados a la fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados del SISMED, previa presentación del informe de actividades realizadas y al informe de su cumplimiento suscrito por el responsable del AEM

Cronograma de pago	Nivel de avance	Fecha de presentación	Monto
Primer entregable	Informe de actividades	31 días iniciado el servicio	s/1 800.0
Segundo entregable	Informe de actividades	61 días iniciado el servicio	s/1 800.0
Tercer entregable	Informe de actividades	92 días iniciado el servicio	s/1 800.0

### 3.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.4.1 Lugar

Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Oxapampa, ubicado en la Prolongación Bolognesi cuadra 1 del distrito de Oxapampa.

#### 3.4.2 Plazo

El plazo de ejecución de la presentación del servicio será del mes de mayo. Contados a partir del día siguiente de la suscripción del inicio de sus actividades

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico en Farmacia o Técnico en Enfermera con conocimientos en Farmacia.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento básico del Sistema Integrado de Suministro Medicamentos e Insumos Médico Quirúrgicos.</li> <li>• Conocimiento básico de Buenas Prácticas de Almacenamiento.</li> <li>• Fuerza física, resistencia física, empatía, pro actividad, trabajo bajo presión, cooperación, capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>• Por la naturaleza de las funciones y en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 51 de la Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", para protección de la integridad física del trabajador, debido a que el cumplimiento de sus funciones le exigirá ejecutar tareas que demandan gran esfuerzo físico, se considerará que sea preferentemente de sexo masculino.</li> </ul>
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral desempeñando funciones inherentes a la carrera profesional en una Unidad Productora de Servicios Farmacia — UPSS del sector público o en un establecimiento farmacéutico privado.</li> </ul>


  
*[Firma]*
  
 Betzabé Espavil Izquierdo
   
 QUÍMICO FARMACÉUTICO
   
 C.Q.F.P. 13930

<b>Documentos a entregar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico en Farmacia / Título de Técnico en Enfermería</li> <li>• Constancias y/o certificados de trabajo que acrediten la experiencia laboral requerida.</li> <li>• Constancia de capacitaciones recibidas en el Área de Farmacia.</li> <li>• Constancia de inscripción RUC.</li> <li>• Constancia de RNP necesario.</li> </ul>
<b>Motivo de Contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complementar las actividades dirigidas a la implementación de BPA durante la ejecución de los procedimientos operativos de empaque, rotulado y entrega en el AEM, para garantizar la calidad y vigencia de los PF, DM y PS.</li> </ul>

#### 4.1.1 Condiciones básicas del servicio:

- Brindar el servicio de forma eficiente y oportuna.
- Observar las medidas de bioseguridad y el uso adecuado del EPP correspondiente.
- Observar principios de integridad, honradez y respeto a los compañeros de trabajo y a los principios de la Institución.
- Aplicar los conocimientos en BPA, BPD y BPT en pro de cumplir los objetivos de la contratación.
- Despliegue de fuerza física y resistencia física debido a que las tareas a realizar involucran movilizar cajas con gran peso (mayor a 50 kg) y volumen.
- El personal que brinde el servicio queda totalmente impedido de hacer ingresar cualquier otra persona a las instalaciones del AEM durante la prestación debiendo asumir la reposición de los bienes que puedan ser deteriorados o sustraídos como omisión de lo descrito.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Confidencialidad

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Entidad, a los que tenga acceso en la ejecución de la prestación.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que, debido al presente servicio vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

### 5.2 Conformidad de la prestación

Responsable del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Oxapampa. Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Oxapampa.

### 5.3 Forma de pago

El pago se realiza al cumplimiento del servicio, siendo la cantidad total de cinco mil cuatrocientos con 00/100 Soles (S/. 5 400.00) a ser afectados a la fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados del SISMED, previa presentación del informe de actividades realizadas y al informe de su cumplimiento suscrito por el responsable del AEM.


  

  
 Betsabe B. Egoavil Izquierdo
   
 QUÍMICO FARMACÉUTICO
   
 C.O.F.P. 13930

#### 5.4 Penalidades

##### **Penalidad Por Mora:**

*Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:  $F = 0.40$

*El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

*Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.*

*Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.*

#### 5.5 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### 5.6 Garantías

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

#### 5.7 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



*Betsabe B. Espavill Izquierdo*  
Betsabe B. Espavill Izquierdo  
QUÍMICO FARMACÉUTICO  
C.Q.F.P. 13930

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>

#### **5.8 Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **5.9 Resolución de Contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **5.10 Gestión de Riesgos**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numera 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



*Beza*  
Beza B. Espinoza Izquierdo  
QUIMICO FARMACEUTICO  
C.Q.F.P. 13930

riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**5.11 CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

  
  
Betsabe B. Espinal Izquierdo  
QUÍMICO FARMACÉUTICO  
C.O.P. 13930